



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 171/2015

VISTO:

La actuación N° 24604/15, sobre "Proyecto Teatro de Papel: Una función justa", el Dictamen N° 32/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera y Secretaria del Comité Ejecutivo, Dra. Marcela I. Basterra, eleva un proyecto enmarcado en la temática de Acceso a la Justicia, que busca colaborar en las zonas en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, desde una dinámica participativa y con perspectiva de derechos para la primera infancia.

Que en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires existen ya diferentes programas tendientes a generar acciones orientadas al fomento de la integración social y desarrollo humano. Cabe recordar, entre ellos, el Programa "Reconstruyendo Lazos" en el marco de la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

Que los proyectos de este tipo tienen como objetivo específico coordinar acciones que posibiliten la capacitación y práctica socio-educativa de los niños, propiciando su acompañamiento en la construcción de un proyecto de autonomía y autoelevamiento por la vía de la participación y la reconstrucción de lazos sociales de personas en situación de vulnerabilidad, protegiendo en forma especial a los sectores más vulnerables de la población, con el propósito de alcanzar el bien común.

Que en ese mismo sentido, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha encarado en forma sustentable programas de Responsabilidad Social sobre la base de antecedentes y nutrida experiencia que lo han colocado a la vanguardia en numerosos proyectos relacionados con el acceso a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

justicia, la gestión del servicio de justicia y la planificación estratégica en el sector público.

Que el proyecto de marras reúne tres líneas de trabajo que al unirse potencian cada una sus objetivos y proponen alcanzar nuevos desafíos: 1.- Por una parte el Teatro de Papel, que es una iniciativa artística-didáctica que, abordando diferentes temáticas, integra la literatura, el arte plástico y la narración oral, promoviendo valores sociales y potenciando el desarrollo creativo de los niños, niñas, adolescentes y adultos; 2.- Por otro lado la selección de narraciones que se publicaron desde el Consejo de la Magistratura bajo la colección de "*Un cuento Justo*" (Res. CM N° 117/2013) aportando literatura infantil con perspectiva de derechos; 3.- Finalmente la existencia del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (Res. CM N° 162/2014) que busca acercar información y dispositivos para la identificación y restitución de derechos, en tiempo y forma, a la población que reside en barrios en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esas tres iniciativas integradas buscan, desde una propuesta artística, favorecer el acceso a la justicia a partir de una dinámica participativa, basándose en el contenido de publicaciones donde la Justicia es la protagonista de un cuento infantil.

Que el objetivo general de este proyecto es promover espacios de acceso a la justicia en la primera infancia, desarrollar dinámicas artísticas que estimulen la participación de niños y niñas en la concientización sobre sus derechos; implementar el Proyecto "Teatro de Papel- Una función Justa" en escuelas y/o instituciones educativas, culturales y sociales públicas en zonas en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y registrar y sistematizar la experiencia para poder difundirla en otros espacios.

Que, en tanto, sus objetivos específicos son lograr una integración artística entre la técnica del Teatro de Papel y el contenido de los Cuentos Justos; desarrollar funciones de "Teatro de Papel- Una función Justa" en distintas instituciones de la Ciudad, garantizando la participación de niños, niñas, familias, docentes y referentes sociales y educativos; capacitar a los referentes socio educativos en el funcionamiento de la técnica de teatro de papel y en la creación de cuentos de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Kamishibai; entregar los recursos necesarios (Butai: *teatro pequeño*, laminas, crayones y temperas) para que sean los propios docentes quienes implementen el teatro de papel en sus aulas; promover el desarrollo de producciones artísticas con foco en la garantía de los derechos y la accesibilidad a la justicia; generar registros audiovisuales que permitan aumentar la magnitud del proyecto al compartirse los resultados en otras organizaciones, jornadas o espacios interesados en actividades artísticas con perspectiva de derechos.

Que el proyecto tiene dos destinatarios: Por un lado, los niños y niñas de 4 a 12 años, porque a través de este proyecto pueden desarrollar la creatividad, la curiosidad a partir de algo nuevo, desplegar su imaginación, mejorar la atención y la concentración y a su vez ser protagonistas a través de la acción de crear y narrar sus propias historias, a la vez que incorporan una perspectiva de derechos e información sobre acceso a la justicia. Por otra parte, los responsables de las instituciones educativas, sociales y/o culturales (docentes, promotores, etc.) porque son quienes luego utilizarán la herramienta con los niños y niñas, promoviendo lo arriba mencionado.

Que se estima la realización de 30 Jornadas en las cuales se desarrollarán 2 funciones para un máximo de 50 niños en cada una, y se prevé un impacto mínimo de 750 y máximo de 3000 personas.

Que se adjunta un Proyecto, que como Anexo forma parte integrante de la presente, en donde la proponente describe los alcances de la propuesta, las etapas de las que consta el mismo, los materiales a emplear y los motivos que explican el hecho de que una propuesta artística constituya una eficaz herramienta didáctica adecuada para fomentar la perspectiva de derechos a los niños y niñas y adultos responsables.

Que en el mencionado Anexo se detalla el presupuesto estimado para este proyecto y el equipo de trabajo que lo desarrollaría, destacando los antecedentes de sus integrantes en la materia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su capítulo undécimo, artículo 40, que *“La Ciudad garantiza a la juventud la igualdad real de oportunidades y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su integral inserción política y social (...); en tanto que en su art. 39 reconoce a los niños como sujetos activos de sus derechos, garantizando su protección integral.*

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N° 31: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional; generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad; llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.*

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 32/2015, proponiendo al Plenario la aprobación del “Proyecto Teatro de Papel: una función justa”, conjuntamente con el Anexo I; asimismo, solicita se delegue en la Sra. Consejera, Dra. Marcela I. Bastera, las actividades conducentes a la concreción del mismo, y se disponga la intervención de la Oficina de Administración y Financiera en lo referente al gasto involucrado.

Que en consecuencia, luce conveniente aprobar el presente proyecto, encomendar a la Sra. Consejera, Dra. Marcela I. Bastera, la coordinación de las acciones tendientes a su concreción, y dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico del mismo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto "Teatro de Papel: una función justa", que como Anexo forma parte integrante de la presente.

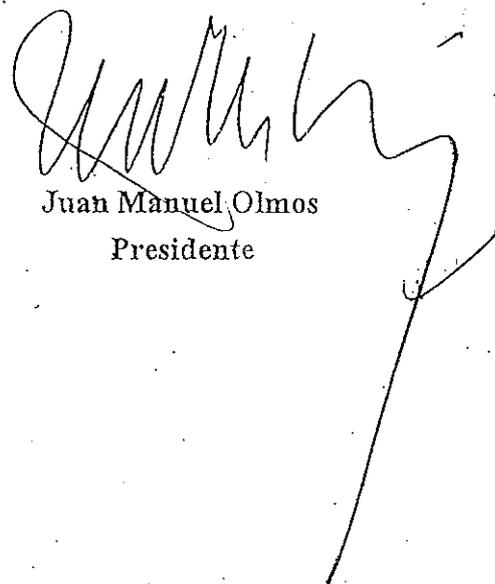
Artículo 2º: Encomendar a la Sra. Consejera, Dra. Marcela I. Basterra, la coordinación de las acciones tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 171/2015

  
Marcela I. Basterra  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO I

## Proyecto: Teatro de Papel

### *Una función Justa*

#### 1) Resumen:

El presente Proyecto busca colaborar con el Acceso a la Justicia en las zonas en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires, desde una dinámica participativa y con perspectiva de derechos para la primera infancia.

Reúne tras de sí tres líneas de trabajo que al unirse potencian cada una sus objetivos y proponen alcanzar nuevos desafíos. Por una parte (I) el Teatro de Papel que es una iniciativa artística-didáctica que, abordando diferentes temáticas, integra la literatura, el arte plástico y la narración oral, promoviendo valores sociales y potenciando el desarrollo creativo de los niños, niñas, adolescentes y adultos. Por otro lado (II) la selección de narraciones que se publicaron desde el Consejo de la Magistratura bajo la colección de "*Un cuento Justo*" (Res 117/ 2013) aportando literatura infantil con perspectiva de derechos. Finalmente (III) la existencia del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (Res 162/ 2014) que busca acercar información y dispositivos para la identificación y restitución de derechos- en tiempo y forma- a la población que reside en barrios en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Así, estas tres iniciativas integradas buscan, desde una propuesta artística, favorecer el acceso a la justicia a partir de una dinámica participativa, basándose en el contenido de publicaciones donde la Justicia es la protagonista de un cuento infantil.

#### 2) Objetivos:

##### Objetivo general:

- Promover espacios de acceso a la justicia en la primera infancia.
- Desarrollar dinámicas artísticas que estimulen la participación de niños y niñas en la concientización sobre sus derechos.
- Implementar el Proyecto "Teatro de Papel- Una función Justa" en escuelas y/o instituciones educativas, culturales y sociales públicas en zonas en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Registrar y sistematizar la experiencia para poder difundirla en otros espacios.

##### Objetivos específicos:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- Lograr una integración artística entre la técnica del Teatro de Papel y el contenido de los Cuentos Justos.
- Desarrollar funciones de "Teatro de Papel- Una función Justa" en distintas Instituciones de la Ciudad, garantizando la participación de niños, niñas, familias, docentes y referentes sociales y educativos.
- Capacitar a los referentes socio educativos en el funcionamiento de la técnica de teatro de papel y en la creación de cuentos de Kamishibai.
- Entregar los recursos necesarios (Butai: *teatro pequeño*, laminas, crayones y temperas) para que sean los propios docentes quienes implementen el teatro de papel en sus aulas.
- Promover el desarrollo de producciones artísticas con foco en la garantía de los derechos y la accesibilidad a la justicia.
- Generar registros audiovisuales que permitan aumentar la magnitud del proyecto al compartirse los resultados en otras organizaciones, jornadas o espacios interesados en actividades artísticas con perspectiva de derechos.

3) Población beneficiaria del Proyecto:

El proyecto tiene dos destinatarios:

- Por un lado, los niños y niñas de 4 a 12 años, porque a través de este proyecto pueden desarrollar la creatividad, la curiosidad a partir de algo nuevo, desplegar su imaginación, mejorar la atención y la concentración y a su vez ser protagonistas a través de la acción de crear y narrar sus propias historias, a la vez que incorporan una perspectiva de derechos e información sobre acceso a la justicia.
- Por otra parte, los responsables de las instituciones educativas, sociales y/o culturales (docentes, promotores, etc.) por que son quienes luego utilizarán la herramienta con los niños y niñas, promoviendo lo arriba mencionado.

Considerando 30 Jornadas en las cuales se desarrollarán 2 funciones para un máximo de 50 niñ@s en cada una se prevee un impacto mínimo de 750 y máximo de 3000 personas.

4) Descripción del proyecto

El Proyecto "Teatro de Papel" es una propuesta artística-didáctica para ser aplicada en cada institución educativa, social y/o cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante la misma se integra la literatura, el arte plástico y la narración oral, promoviendo valores sociales y potenciando el desarrollo creativo de los niños, niñas, adolescentes y adultos. A su vez, se promueve el papel cultural y dinamizador de las instituciones mediante la participación en un proyecto creativo y colectivo. Bajo este proyecto la técnica de Teatro de Papel busca ser un instrumento más para la difusión



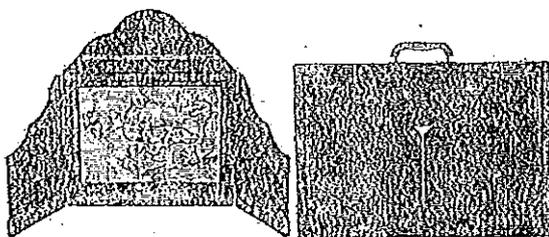
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de los derechos y los caminos para acceder a la justicia en caso que alguno se vea vulnerado.

“Teatro de papel” es la traducción de *kamishibai*, una antigua pero innovadora forma de contar historias que nació en los templos budistas del Japón, en el siglo XII. Su traducción es: Kami (drama) shibai (papel) = drama de papel. Integra distintas artes como la literatura, la plástica y el teatro. Es un pequeño *teatrito* (butai) que contiene láminas con dibujos simples, que se van deslizando a la vez que se oye un texto sencillo, esto hace que se origine un ambiente mágico y de concentración en torno a la historia que se está contando.

El Proyecto consta de tres etapas o módulos que se desarrollan en cada institución a lo largo de una jornada:

- ❖ Módulo I: Se representaran funciones considerando las características del grupo con el que se esté trabajando (edad, género, lugar de residencia, institución a la que pertenecen, etc.). En cada función se narrarán distintos cuentos de la serie “UN CUENTO JUSTO”, con una duración de 40 minutos (aprox.), buscando la participación activa.
- ❖ Módulo II: charla de Capacitación a los responsables de la Institución educativa, social y/o cultural (docentes, promotores, etc.) en la que se transmitirá: (I) el funcionamiento de la técnica, (II) las herramientas didácticas para implementarla, (III) la práctica para crear o recrear una historia a través de esta técnica, (IV) los conceptos fundamentales sobre acceso a la justicia y acciones con perspectiva de derechos.
- ❖ Módulo III: Registro y sistematización de las distintas experiencias recuperando tanto imágenes audiovisuales de las funciones como testimonios de los niños y niñas que participen como de los adultos responsables capacitados para continuar desarrollando la experiencia.
- ❖ Módulo IV: (I) Entrega de un Butai (teatro pequeño) a la institución, con láminas, crayones y temperas para ser usadas por los chicos/as, (II) Ejemplares de un cuento justo, (III) Entrega de materiales sobre Acceso a la Justicia y derechos



Butai (pequeño teatro de madera)

Kit completo

- 6 adhesivos vinílicos 50 gr
- 45 hojas A3
- 24 crayones
- 24 pinceles
- 24 temperas
- Caja porta útiles
- 30 Cuentos justos

¿Por qué una propuesta artística como herramienta didáctica?



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Despertar/reflexionar/unir/ transformar.

El Arte, despierta. Contribuye a la producción de sentido al provocar un pensamiento crítico, que permite entender divergencias, reparar estigmas y discriminaciones. El arte, hace reflexionar. Es a la vez, un espacio integrador, que convoca, organiza y construye. El arte así, une. Desde este punto de vista se plantea al arte como "un espacio de encuentro para superar la fragmentación social. La propuesta de trabajar con un lenguaje, que habilita lo simbólico, permite presentar la noción de que, más allá de lo conocido, hay otro espacio donde es posible superar dificultades. El arte transforma.

¿Por qué el "Teatro de papel- Una función Justa" es una propuesta adecuada para fomentar la perspectiva de derechos a los niños y niñas y adultos responsables?

✓ *Por su forma de teatrillo*

El teatrillo separa "el mundo de la historia" del "mundo real". La forma de las puertas del teatrillo enfatizan el movimiento de deslizamiento de las láminas, este hace balancear continuamente la atención y las emociones entre la anticipación de lo que va a venir y la estabilidad de lo presente.

✓ *Porque las láminas atraen la atención durante el relato.*

Las láminas con dibujos, de trazos simples, que se ven a la vez que se oye un texto sencillo, hacen que se origine un ambiente mágico y de concentración en torno a la historia que se está contando.

✓ *Porque es simple*

El Teatro de Papel se destaca por su sencillez. Puede representarse a cualquier hora, en cualquier lugar y por cualquier persona.

✓ *Porque es integrador e interactivo*

La participación de los niños/ñas es fundamental para crear de un espacio de integración conjunta. La imagen del signo de interrogación (?) que aparece dibujada en algunas de las láminas durante el relato, invita a los niños/as a generar una búsqueda de reflexión.

✓ *Posibilita que los niños/as puedan, construir y narrar sus propias historias transformándose en protagonistas a través de la acción de crear.*

✓ *Porque es una herramienta lúdica, didáctica y pedagógica.*

✓ *Porque combina de forma adecuada el aspecto visual, la escritura y la narración oral.*

✓ *Porque contribuye a fomentar el gusto por la lectura, y la escritura y el arte plástico*

✓ *Motiva la creación.*

✓ *Estimula la escritura y la lectura.*

✓ *Desarrolla la expresión individual y colectiva en un trabajo en común.*

✓ *Porque ayuda a reconocer y respetar las diferencias personales, favoreciendo las relaciones interpersonales.*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- ✓ Potencia el papel cultural y dinamizador de la escuela, partiendo de la participación en un proyecto colectivo.

¿Por qué el "Teatro de papel- Una función Justa" es una propuesta adecuada para fomentar la perspectiva de derechos a los niños y niñas y adultos responsables?

- ✓ Porque promovería el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia
- ✓ Porque representar a través del "Teatro de Papel" el contenido de los Cuentos Justos se considera a los niños como ciudadanos valiosos que pueden contribuir a crear una sociedad más justa.
- ✓ Porque bajo esta actividad se les transmite el valor de la Justicia, se dan a conocer sus derechos, se promueve su expresión y participación.
- ✓ Porque esta experiencia artística promueve el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, el respeto de los adultos y pares, a su propia identidad cultural, y a su medio ambiente natural.
- ✓ Porque a través de la representación de cuentos infantiles de fácil comprensión con mensajes simples y adecuados para cada edad, se puede brindar a los niños las herramientas básicas necesarias para posibilitar el fácil acceso a la información y a los derechos y garantías constitucionales elementales.

5) Detalle presupuestario del proyecto:

Rubro	Presupuesto en pesos
1 jornada "Proyecto Teatro de papel: Una función Justa"	\$ 6.500 por Jornada
- 1 ó 2 funciones para 50 chicos/as c/u	
- 1 Butal (pequeño teatro de madera)	
- 1 kit de útiles de plástica	
Kit completo	
6 Plastilina 50 gr	
45 hjs A3	
24 pinceles	
24 crayones	
24 temperas	
Caja cartón porta útiles	
Sobre hojas A3	
50 hojas A3	
- Guía didáctica y creativa para docentes	
- Charla de capacitación para docentes	
Sistematización de la experiencia en gráfica, audio y video	
Total x 30 jornadas	\$195.000.-

En cada jornada se distribuirán distintos ejemplares de Un cuento Justo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

6) Equipo de trabajo:

**Dyname. Acciones creativas**

Somos un equipo de artistas dedicados a la docencia. Que busca potenciar el desarrollo creativo de las personas, vinculando lo artístico con herramientas didácticas, a través de propuestas lúdicas, inclusivas y multidisciplinarias.

**Maximiliano Trento**

En la actualidad da clases de juegos teatrales a niños de 2 a 6 años en el jardín de infantes del I.N.T.I. Da seminarios relacionados al teatro y al humor en su propio estudio. Ha sido responsable del grupo de capacitación de teatro para jóvenes dentro de la SokaGakkai.

Cursó el primer año de licenciatura en teatro en la U.N.C. (Universidad Nacional de Córdoba) Estudió teatro en la escuela de Alejandra Boero, tomo clases de actuación con Claudio Tolkachir, Luciano Suardi, canto con Iris Guiñazu, Dramaturgia con Walter Velazquez, Alejandro Tantanian.

Formó parte del elenco artístico del Parque de la Costa durante diez años, de la compañía de teatro La Compañata, con esta ha participado de distintos encuentros y festivales de teatro nacionales e internacionales.

Ha participado en más de 25 puestas teatrales, algunas de su propia autoría, en otras como director, la última de ellas destinada a público infantil, "canciones para no tener miedo" del grupo Valor vereda ganadora del Premio ATINA 2012 por MÚSICA ORIGINAL.

Integra el Dúo LOS TRENTO, el cual ha sido distinguido en la 4ta edición de los Premios Hugo 2013 al Teatro Musical con dos premios, en el rubro, "mejor espectáculo de variete, music hall y/o café concert" y "mejor intérprete" en la misma categoría con su espectáculo "Chiflete, gira tierra adentro".

**Gabriel De Coster**

Actualmente trabaja en el consejo de los derechos del niño/níña y adolescente del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y dicta clases en el Centro Cultural General San Martín.

Es egresado de la carrera "Coordinador de trabajo corporal" del Instituto de la Máscara. Egresado de la escuela de formación actoral de Agustín Allezo. Egresado de la escuela de Mimoteatro Escobar-Lerchundi donde se perfeccionó como profesor de mimo corporal dramático. A dictado cursos y talleres de teatro, clown, Mimo y expresión corporal, en diversos lugares, tales como el Instituto de la Máscara, Centro Cultural Recoleta, Escuela de Mimoteatro Escobar-Lerchundi. Subsecretaría de cultura de Tigre. Escuela terciaria de Narración oral (ADENO) Centro Cultural Mocateatro. Espacio artístico Enbreve.

Como actor trabajó bajo la dirección de Lizardo Laphitz en las obras "Sabor a miel" y "Los hermanos queridos" de Carlos Gorostiza. Formó parte del elenco estable del "Chavo del 8" del grupo Chesperito. Formó parte del elenco artístico durante diez



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

años del Parque de la Costa, como así también de la compañía de teatro La Compañata y de la compañía de Mímot teatro Escobar-Lerchundi.

Ha recibido distinción como Actor por el Instituto Nacional de Teatro y la Comedia de la Provincia.

**Juan Senach**

Actualmente trabaja para Médicos Sin Fronteras en la campaña de sensibilización y captación de socios en la vía pública como líder de equipo de Capital Federal. También ejerce como acompañante terapéutico.

Es oriundo de Santander, España, y se diplomó en Dirección de cine y realización de televisión en la Escuela TAI de Madrid. En el 2007 viene a Argentina y trabaja durante 6 años en hogares para chicas y chicos con derechos vulnerados.

También dedica su tiempo a la escritura, habiendo publicado dos libros ("Antes del mar", ganador del premio de poesía 2001 de la Universidad de Cantabria y "La noche líquida", Milena Caserola 2009), y a la edición de videos.